INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sra. INMACULADA C. BOGADO M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RECIBIDO
01 MAR. 2017

RESOLUCION P. N° 307 /17

POR QUE APRUEBA LA AMPLIACION DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, CONCURSO DE OFERTAS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 10/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS ID 313.950".-

Asunción, 24 de febrero de 2017.

VISTO: La Resolución P. N° 140/17 "QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION, CONCURSO DE OFERTAS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 10/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS ID 313.950" y El Memorándum UOC Nº 21/2017, de fecha 23 de febrero del 2017, del Lic. Gustavo Ortiz Careaga, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, y;

Que, por el citado memorándum, el Licenciado Gustavo Ortiz Careaga, en su carácter de Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones remite a consideración de la Presidencia la Ampliación del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el comité creado por Resolución P. Nº 1700/2016 como resultado del procedimiento de CONCURSO DE OFERTAS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 10/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS ID 313.950", conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario;

Que, a través de la NOTA DNCP/DNC Nº 2.171/2017 de fecha 10 de febrero de 2017, se solicita examinar criterios del informe de evaluación; en cuanto al análisis de los ratios de liquidez y endeudamiento de la empresa adjudicada, asimismo el criterio de evaluación de las documentaciones adicionales requeridos en el presente informe;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 14º de la Ley 2419/04 numeral (2º), Atribuciones y Funciones del Presidente del INDERT, específicamente el numeral (a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley; y (b) administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal;

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- **APROBAR** la Ampliación del Informe de EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 10/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS ID 313.950, a favor de la empresa **DATA LAB S.A**, elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución de Presidencia Nº 1700/2016, específicamente en relación a los siguientes puntos:

Abog. Rebeca Monzelemaro
Secretaria General

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. Nº 307 /17

POR QUE APRUEBA LA AMPLIACION DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, CONCURSO DE OFERTAS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 10/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS ID 313.950".-

Asunción, 24 de febrero de 2017.

2 y 3 de la Nota de Reparo Nº 2.171/2017 de fecha 10 de febrero del 2017.----------

Art. 2°.- NOTIFICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 10º del Decreto Nº 21909 por el cual reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas.----------

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

Abog. Rebeca Morin Gennaro
Secretaria General
INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
INDERT

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

ABOG. REBECA T. MORIN GENNARO
SECRETARIA GENERAL

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

JPCN-INDERT-2017